Palmira, 25 de febrero de 2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-S-320-14-02-003-2025

Referencia interna:	MC-S-320-14-02-003-2026
Descripción del proceso	MC-S-320-14-02-003-2026
De:	ECOSALUD DIAGNOSTICA PALMIRA
Usuario:	Sandra Patricia Romero Peña
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2026 12:51:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9082430
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACINES PROCESO MC-S-320-14-02-003-2026

Recibida su comunicación del 25 de febrero de 2026 mediante la cual presenta tres (3) observaciones al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-S-320-14-02-003-2025, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro para servidores públicos de la Personería Municipal de Palmira", esta entidad procede a responder punto por punto conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

1. Solicitud de ampliación del plazo de entrega de ofertas en 1 día más

Se acepta parcialmente, la entidad concederá ampliación para la entrega de las propuestas hasta el día 26 a las 6:00 PM.

Se hará la modificación vía adenda debe publicarse máximo un (1) día hábil antes del cierre de presentación de ofertas, respetando el cronograma inicial para garantizar igualdad y celeridad.

2. Claridad en el numeral 12 - Presentación de la oferta (Anexo 6 - Oferta Económica)

La invitación publica y el Anexo 6 son claros, requiere los precios unitarios detallados por cada servicio (exámenes de ingreso, periódicos y retiro la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial es decir las mejoras porcentuales no aplican

Por lo tanto, se eliminará esta párrafo del inciso tercero del punto 12 de la invitación publica

> **Igualmente deberán tener en cuenta, que en el Anexo 6 de Oferta Económica, el proponente deberá ofertar su margen de mejora de manera porcentual, es decir el porcentaje (%) de descuento que ofrece a la Entidad sobre los valores de referencia, (el cual será fijo durante toda la ejecución del contrato).**

Se debe diligenciar con precios unitarios y totales) explícitos con iva incluido (si aplican), incluyendo además los gravámenes, para evaluar el valor total de la oferta en SECOP II.

3. Requisito de capacidad jurídica (mínimo 5 años de creación de la empresa)

Se acepta la observación la entidad modificara este punto de la siguiente manera

Certificado De Existencia y Representación Legal original De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil original Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	(Para todos los proponentes): tanto para persona natural como jurídica debe allegar documento expedido por la Cámara y Comercio original con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección. **PERSONA JURIDICA**: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en original o por la autoridad competente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Para todos los proponentes persona natural o jurídica o proponentes plurales. El certificado original deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. b) Dentro de sus actividades Económicas de la sociedad o persona jurídica deberá permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con actividad económica relacionada con el objeto del contrato o afines c) contar con un tiempo de creación mínimo de dos (02) años contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio hasta la fecha de cierre de presentación de ofertas para el presente proceso. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad o persona jurídica integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, y cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA: Se calificará como NO CUMPLE, aquellos certificados de matrícula mercantil o de existencia y representación legal cuyo código de verificación no pueda ser verificado electrónicamente por

	parte de la entidad, toda vez que dicho código permite la verificación por una única vez. - Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse. (Si aplica). Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán aportar el documento de conformación y cumplir con las condiciones exigidas.

Este criterio es proporcional al objeto especializado de servicios médicos ocupacionales, asegurando experiencia y solidez institucional, conforme a la discrecionalidad de la entidad bajo Ley 80 de 1993.

Esta respuesta se publicará en SECOP II para conocimiento de todos los interesados y transparencia del proceso.

La entidad publicara la respectiva adenda que contenga las modificaciones al cronograma de los procesos y las condiciones mínimas solicitadas.

Con lo anterior se da respuesta a la solicitud, con el propósito de garantizar la adecuada estructuración de las ofertas y la transparencia en la evaluación económica dentro del proceso de mínima cuantía.

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA Abogada - Contratista		25/02/2026
Revisado y Aprobado por	WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS Personero Municipal de Palmira		25/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

PERSONERÍA DE PALMIRA